

equilibrando sus poblaciones de forma sostenible sin ningún tipo de reconocimiento, ni el reconocimiento de que eran y que hacían y estaban haciendo, en silencio y con su dinero.

Pero esa labor altruista que han realizado voluntariamente los cazadores, a través de sus asociaciones de caza, durante muchísimos años, custodiando el patrimonio natural cinegético sin saber lo que en realidad estaban haciendo ha sido legislada a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la cual reconoce a las entidades de custodia la preservación del patrimonio natural.



Nuevos contenidos de la Web de UNAC

La UNAC ha dotado de nuevos contenidos la web www.unacaza.es, entre los que destaca el dedicado a la Caza Social y a los Derechos de la Caza. También se han desarrollado en profundidad nuevos apartados sobre la propuesta de Licencia Única de Caza, la SPEFS (Propuesta de Siniestros Provocados por Especies de Fauna Silvestre) y el Anteproyecto de Ley del Patrimonio Cinegético. La web cuenta con un nuevo BLOG dedicado a mostrar la opinión de los Cazadores de la UNAC (La Voz de la Caza Social) y se ha creado un enlace más sencillo para el BLOG dedicado a la búsqueda de perros perdidos y robados (elbuscaperros.com) cuyo aspecto también se mejorado considerablemente.

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE LA UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAZA (UNAC)



9. Noveno derecho de los cazadores: A participar en los asuntos y normas que le afecten

El Derecho de los cazadores A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS Y NORMAS QUE LE AFECTEN, sobre la Caza en particular: Licencias de Caza o Licencia Única de Caza, examen del cazador, guardería, ordenes de vedas, planes de gestión, tasas administrativas, especies cinegéticas,

etc.; y en general: en vías de comunicación, siniestros, seguros, armas, perros, animales silvestres, agricultura, ganadería, territorio, medio ambiente y medio rural, y no como hasta ahora, que se han legislado y normalizado materias que afectan de pleno a los cazadores y a la caza y ni tan siquiera se les ha consultado, y si por iniciativa propia lo han hecho no se les ha tenido en cuenta.

Se considera que es un Derecho Constitucional que los cazadores participen en aquello que les afecta, como así lo impone el artículo 105 de nuestra Constitución Española (CE), que recoge la participación de los ciudadanos en la elaboración de las disposiciones que le afecten, al afirmar: "La ley regulará: a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten."

A los cazadores o a sus representantes en la mayoría de ocasiones no les llaman ni les dan participación para tratar temas que les afectan. Como podría ser, por ejemplo, la legislación que regula a los perros (vacunación, identificación, pasaporte, etc.), cuando los cazadores son el colectivo que más censo canino posee del Estado Español. O cuando se legisla o regula el Reglamento de Armas, cuando son los cazadores, como personal civil, unos de los colectivos que mayor número de armas legales poseen del país. O cuando se regula la Vigilancia Privada, y que afecta a la Guardería de la Caza, el sector cinegético se deja al margen de esa parte que le afecta, los Guardas de Caza. O cuando se establecen las bases de construcción o responsabilidad de la circulación vial, que impiden la migración de sus especies cinegéticas o se les hace responsable de los daños que provocan en las carreteras. O cuando no les dan participación como cazadores ni les dejan estar en los Organismos Colegiados de la Administración (por ejemplo, Consejo Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad), como un órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad de las especies cinegéticas. O en tantas otras que se podrían citar como ejemplo.

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) por todo lo expuesto lucha junto con sus Asociaciones Autonómicas, por el Derecho a que la Caza Social, al margen de la comercial o deportiva, participe y sea oída a través de sus representantes y sus organizaciones reconocidas por la ley de caza, en los procedimientos de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten, como señala nuestra Constitución Española.

FUENTE: La UNAC. www.unacaza.es Los Derechos.

Publicado en CAPTIVA, de Club-Caza.com nº 15.

Para acceder a los Derechos de la Caza y a los anteriores, pueden hacerlo en:

<http://www.unacaza.es/derechos/derechos.asp>

ADECACOVA presenta sus peticiones de Caza a la Consellería

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA), ha remitido a la Dirección General del Medio Natural de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, las peticiones en relación a la Caza.



En este sentido, ADECACOVA ha pedido para la media veda un abanico flexible con 12 días como máximo (jueves, sábados, domingos o festivos), dentro del periodo comprendido entre el 1er. domingo de agosto y el 3er. domingo de septiembre, según calendario de caza que deberá presentarse. Con este abanico flexible propuesto, se persigue poder cazar ese periodo, esos días y con esas condiciones, aunque como es habitual muchas sociedades de cazadores y muchos cotos no solicitarán cazar todos los días permitidos. Además, también se reflexiona sobre la posibilidad de abrir la caza de unas especies antes que otras, para su preservación.

Asimismo, ha pedido que el periodo general de caza en los cotos y zonas de caza controlada sea del 12 de octubre al 6 de enero para Alicante, Castellón y Valencia, por igual. Para ello ha justificado, propuesto y redactado una disposición adicional para la Orden General de Vedas, con la finalidad de que el periodo general de caza sea para todos los cotos de las tres provincias (Alicante, Castellón y Valencia), el comprendido entre el 12 de octubre (apertura) al 6 de enero del año siguiente (cierre).

También se ha solicitado que la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente pida al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la inclusión de la Tórtola Turca (*Streptopelia decaocto*) en el Catálogo Español de especies exóticas invasoras, al considerarse que es una especie que ha aparecido en diferentes lugares o municipios de la Península Ibérica de forma espontánea y fortuita por negligencia de aquellos que las adquirían y las poseían por la venta o donación en décadas pasadas como animal doméstico o de compañía. Desplazan también a las Tórtolas comunes o europeas, en las épocas estivales, en las periferias de las poblaciones donde están las Tórtolas Turcas o de Collar, debido a su sedentarismo durante todo el año, su mayor corpulencia y descaro. Son

agresivas y sanguinarias con otras especies de aves de su tamaño o inferior con defectos o anomalías que las llegan a matar con ensañamiento, como hacen las gallinas en un gallinero. Son molestas con sus cánticos, sus deyecciones, y nidificaciones al levantar tejas y taponar escorrentías, produciendo desperfectos en viviendas, suciedades y molestias.

Por último se ha pedido a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente que se modifique la actual Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana, una Ley ambigua, enrevesada, complicada y difícil de aplicar y reglamentar, por una ley menos burocrática, más dinámica y ágil, que flexibilice y fomente el empleo, sea menos impositiva y más acorde con los tiempos de austeridad que estamos pasando, que dé identidad a las sociedades de cazadores y su mundo, con una organización desde la propia Ley de Caza, que ofrezca el marco legal para que el dinero que genera el sector repercuta en él, que agilice los trámites administrativos necesarios para su práctica al menor coste económico posible, y una Ley que se adapte a las nuevas y recientes legislaciones.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

Real de Gandía (Valencia). 24 de abril de 2013.

ADECACOVA presenta alegaciones al Anteproyecto de Ley de las Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana

La Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) ha remitido a la Dirección General del Medio Natural de la Consellería de



Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, sus observaciones o alegaciones al anteproyecto de Ley de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, al notificarnos el Director General del Medio Natural, D. Alfredo González Prieto, que quedaba abierto el periodo de exposición pública y de audiencia ciudadana para que efectuásemos observaciones a su contenido.

En este sentido, ADECACOVA ha propuesto que se introduzca una denominación más a las que aparecen en el anteproyecto. Asimismo se ha alegado que no solamente se dé audiencia para su consulta y

participación a las asociaciones o colectivos más representativos en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, que tengan entre sus fines la defensa del medio ambiente, sino aquellas que tengan entre sus fines la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que es norma básica a nivel Estatal, como los posee ADECACOVA. También se ha hecho la consideración de que la prohibición, con respecto a la caza de la futura ley de vías pecuarias, no vaya más lejos que las prohibiciones establecidas y ya legisladas en la Ley de Caza de la Comunidad Valenciana.

ADECACOVA y sus miembros, **los cazadores, esperan que esta futura ley de las vías pecuarias verdaderamente preserve, conserve, y recupere nuestros ricos y variados caminos naturales rurales, que forman parte de nuestra cultura e idiosincrasia mediterránea, y que tantos y tantos los han utilizado y los vienen utilizando.**

Fuente: GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

Real de Gandía (Valencia). 15 de abril de 2013.

1.917.733,6 hectáreas de la Comunitat Valenciana están declaradas como espacio cinegético

Según la publicación del tríptico realizado recientemente por la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, **1.917.733,6 hectáreas de la**



Comunitat Valenciana están declaradas como espacio cinegético, lo que supone el 82,16% de la superficie total. De ésta superficie,

La Zona Común (o libre) supone un 17,8 %
 Las Zonas de Caza Controlada un 2,2 %
 Las Zonas de Reserva de Caza un 1,6 %
 Y los Cotos de Caza un 78,4 %.

En ellos practican la actividad cinegética alrededor de 72.241 usuarios con licencia de caza expedida en la Comunitat Valenciana (CV).

Las capturas más abundantes han sido los tóridos, seguidos de los conejos, en igual proporción colúmbidos y perdiz roja, codorniz, anátidas, becadas, liebres, urracas, jabalíes, zorros, avefrías y por último rumiantes, y por ese orden.

En la publicación se pretende difundir la "Actividad Cinegética", y "El Registro de Espacios Cinegéticos" de la CV, registro cartográfico que ha permitido la recopilación del listado, características y cartografía de todos aquellos espacios declarados como tales, así como los no

cinegéticos delimitados hasta el momento (refugios de caza, zonas de seguridad, etc.), el cual ofrece información acerca de la localización de las parcelas que conforman el espacio cinegético, sus lindes, zonas reglamentación específica, etc. Este registro es de naturaleza pública y está accesible a través de Internet en la página Web de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente: **Registro de Espacios Cinegéticos.**

El tríptico se ha utilizado como Duo, publicando información al mismo tiempo sobre "La Pesca Continental en la Comunidad Valenciana", el cual induce a confusión en sus primeras líneas, ya que se afirma que el Servicio de Caza y Pesca de la Consellería de Medio Ambiente gestiona el aprovechamiento deportivo, al afirmar: "Desde el Servicio de Caza y Pesca se gestiona actualmente el aprovechamiento deportivo de 93 masas de agua superficiales en toda la Comunitat Valenciana: 36 cotos de pesca, 41 tramos o masas libres y 16 vedados.", cuando en realidad es el aprovechamiento piscícola.

Gabinete de Prensa de ADECACOVA.

Fuente de la noticia e información, y del tríptico: Servicio de Caza y Pesca de la Generalitat Valenciana.

La Consellería de Medio Ambiente ha publicado el tríptico 'La Seguridad en el consumo de la carne de caza'

Se ha publicado por el Servicio de Caza y Pesca de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente el tríptico 'La seguridad en el consumo de la carne de caza', que pretende difundir la seguridad que debe de prevalecer en el consumo de carne de caza, y en especial la de jabalíes, ya que como se afirma en él, «En los últimos dos años el laboratorio del Servicio de Caza y Pesca ha detectado dos casos de jabalíes positivos en muestras aportadas por cazadores valencianos».

En él se indican de donde se deben de tomar las muestras para el análisis de triquinosis:

- Base de la lengua.
- Masetero (carrillada).
- Músculos intercostales.
- Pilar del diafragma.



Asimismo también se indican las: **NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE EN LA MANIPULACIÓN DE CARNE DE CAZA**

- Usar guantes para desollar, eviscerar y en general para manipular los animales.
- Proceder a la evisceración de la pieza de caza lo antes posible.
- Limpiar y espurgar las partes afectadas por el tiro (hemorrágicas).

- Ante una canal con aspecto extraño, consultar a un veterinario antes de consumirla.
- Higiene en el eviscerado y manipulación de la canal.
- Control de vísceras y desechos. Evitar que sean consumidos por perros o gatos.
- Disponer de instalaciones adecuadas para la preparación de las piezas (posibilidad de colgar los animales, acceso a agua potable y luz, construcción con materiales fácilmente limpiables...).
- Llevar las muestras al veterinario y esperar el resultado.

ADECACOVA considera y es importante, y a los cazadores nos dirigimos, que el consumo de carne de caza, sobre todo de jabalíes, se realice con seguridad, responsabilidad, salubridad, y de forma saludable.

Gabinete de Prensa de ADECACOVA.

Fuente de la noticia e información, y del tríptico: Servicio de Caza y Pesca de la Generalitat Valenciana.

III Encuentro de Sociedades de Cazadores por la conservación de la Perdiz Roja Autóctona



El día 25 de mayo 2013 se celebrará en el municipio de Benasau en la Comarca "El Comtat" (Alicante), el "III Encuentro de Sociedades de Cazadores para la Conservación de la Perdiz Roja Autóctona", impulsado por Sociedad de Cazadores de Benasau, y con la colaboración desinteresada de la Associació de Perdiguers de Gata (APEGA), Club de Cazadores de Benasau, Club de Cazadores de Jalón y Lliber, Eurobox, y el Excmo. Ayuntamiento de Benasau.

El encuentro pretende concienciar a través de la jornada de la importancia que tiene la mejorar del hábitat, el cuidado del entorno, y el control de sus enemigos naturales en la conservación de nuestra emblemática y extraordinaria perdiz roja autóctona. Asimismo se pretende difundir las actuaciones que se están desarrollando en el Coto de Benasau por la Sociedad de Cazadores del municipio para ayudar a preservar la perdiz roja autóctona. Y por último, se persigue que sea una jornada de confraternidad entre cazadores enamorados de la patiraja de nuestra tierra.

PROGRAMA

El encuentro tendrá lugar a las 9:00 horas en el

Restaurante les Eres de Benasau, frente a la piscina municipal.

A las 9:20 horas se iniciará la salida hacia el coto, un cohete será la señal para el comienzo del recorrido (a pie) a través de campos, bancales y monte. Su itinerario no será dificultoso ni complicado y en el se hablará de las mejoras del coto, del cuidado del entorno, de la problemática de la cría y reproducción de la perdiz, de los depredadores y los métodos utilizados para su control, entre otras charlas que se realizarán durante el paseo, con paradas esporádicas y programadas. Terminará el recorrido sobre las 13:00 horas.

A las 14:00 horas se celebrará una comida para los socios e invitados por la Sociedad de Benasau.

Para más información pueden dirigirse a: cazabenasau@yahoo.es

Fuente: Associació de Perdiguers de Gata (APEGA)

La UNAC impulsa la formación sobre la custodia del territorio

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha iniciado un ambicioso proyecto formativo sobre la custodia del territorio a través de la publicación del blog 'Por la caza' (xlaCaza.com).

'XLaCaza' pretende convertirse en el referente de la custodia del patrimonio natural cinegético para todos los cazadores y Sociedades de Cazadores españolas, de forma que puedan encontrar en él información de utilidad para entender la importancia que la caza social tiene en esta figura de conservación de la naturaleza.



La implicación cada vez mayor de las Sociedades de Cazadores en el mundo de la custodia del territorio, hace necesario proporcionales formación y orientación suficiente para que puedan impulsar proyectos propios, siendo este el principal motivo que ha llevado a los cazadores de la UNAC a crear 'XLaCaza'.

Ejércitos de cazadores diseminados por la Península Ibérica e Islas, han estado durante decenas de años custodiando el Patrimonio Natural Cinegético a través de sus sociedades de cazadores. Entidades sin ánimo de lucro nacidas en los más recónditos y pintorescos pueblos de nuestro país. Sus miembros, preservando su riqueza y especies, conservando sus hábitats y su entorno y,